

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6432 Orden ECD/1079/2013, de 28 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.ºs 1106 y 1107, subastados por la sala de subastas Segre en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 23 de mayo de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Subastas Segre, en Madrid, el día 23 de mayo de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 1.106. Masriera HS. Siete moldes en metal utilizados para realizar las joyas de la firma Masriera. Finales S. XIX-ppios XX. Algunos se encuentran reproducidos en: «els Masriera» editado por el MNAC y la Generalidad de Cataluña en el año 1996 (Editorial Proa).

Lote n.º 1.107. Masriera HS. Tres piezas sueltas en oro amarillo de 18K de joyas de la firma Masriera.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ochocientos ochenta euros (880 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 28 de mayo de 2013.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.